

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 25 JUL 1972

VISTO:

La invitación que anualmente formula la Organización Internacional del Trabajo al Gobierno Argentino por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para participar en las reuniones de la Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTELFOR), y

CONSIDERANDO:

Que, a invitación del Gobierno de Jamaica, se ha resuelto celebrar la II Reunión de dicha Comisión en la ciudad de Kingston (Jamaica), durante los días 17 y 18 de agosto próximo.

Que, asimismo, previo a ella, tendrán lugar las actividades programadas por CINTELFOR, consistentes en la "Reunión de la Subcomisión de Revisión de Objetivos" y el "Seminario sobre Situación de la Formación Profesional en Países del Caribe", a realizarse entre los días 10 y 16 de agosto próximo.

Que resulta altamente beneficioso para el país estar representado en las mencionadas reuniones, las que no sólo permitirán intercambiar experiencias en la materia, sino que afe-

////

M.C.E.

Ministerio de Cultura y Educación

////

más posibilitarán la intervención directa tanto en los trabajos de la Subcomisión, como en la formulación del plan de labor para 1973 y la evaluación de los distintos programas hasta ahora realizados bajo el patrocinio de CILMERFOR.

Que la Organización Internacional del Trabajo, al formular anualmente tal invitación, señala especialmente la conveniencia de que la elección de los representantes recaiga en las personas que ejerzan las más altas responsabilidades en materia de formación profesional.

Que, en tal aspecto corresponde al Consejo Nacional de Educación Técnica la mayor responsabilidad, el que, como participante activo de CILMERFOR, ha organizado y organiza en el país reuniones y seminarios determinados en los proyectos aprobados.

Que el objetivo de la misión está contemplado en el Punto 153 de las Políticas Nacionales, aprobadas por Decreto N° 46/70.

Que el viaje al exterior que ha de realizarse está previsto bajo el N° 3 en el plan que se elevara oportunamente y que fuera autorizado para el citado organismo por el Poder Ejecutivo Nacional, contándose, por otra parte, con los créditos presupuestarios necesarios.

Que se ha dado la intervención previa que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y que, por la índole eminentemente técnica de las reuniones, resulta

////

M.C.E.

////

imprescindible la concurrencia de funcionarios responsables de servicios especializados, no pudiendo, en consecuencia, ser cumplido el objetivo por la representación diplomática respectiva.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades conferidas por Decreto N° 133/72.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

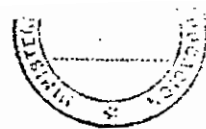
12.- Designar al Ingeniero Don Einar Edelfio VALCARRAS (M.I. N° 4.453.425), Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, en carácter de delegado a la I Reunión de la Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional -CINTEROP-, y a las reuniones preliminares, a celebrarse en Kingston (Jamaica) durante los días 10 al 13 de agosto próximo.

20.- Designar integrantes de la delegación, en condición de delegados alternos, al Profesor Don Julio Manuel RAMIREZ (M.I. N° 4.220.159), Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica y al Profesor Don Cornelio Alfredo LEBOUQUE (M.I. N° 3.030.424), Inspector General, Jefe del Servicio de Asistencia y Cooperación Técnica, del citado organismo.

34.- Establecer que el viaje del funcionario designado en el apartado 1º se iniciará en día 8 de agosto y al de

////

M.C.E.



1111

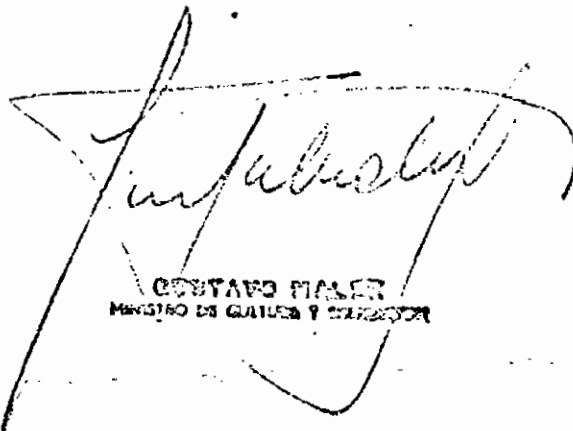
los restantes, el día 11 de agosto, finalizando en ambos casos el día 19 del mismo mes.

42.- Por el Consejo Nacional de Educación Técnica se liquidarán en concepto de viáticos a cada a cada uno de los funcionarios citados, la suma en pesos equivalentes a veintiseis (26) Dólares Estadounidenses diarios por el lapso que comprende la misión encomendada, la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente.

52.- El citado Consejo entenderá las correspondientes órdenes de pasajes de ida y vuelta por vía aérea.

62.- Requierase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la extensión de las credenciales y pasaportes correspondientes.

72.- Regístrese y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.-


GUSTAVO MALLER
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10